



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SEIS (6) DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

REFERENCIA: DECLARATIVO SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2023-00204-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
BARRANQUILLA S.A. E.S.P TRIPLE A

DEMANDADOS: WILBERTO DE JESÚS SERPA ESTRADA, AURELIANO JOSÉ
SERPA ESTRADA Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

ASUNTO

Auto fija audiencia instituida por el artículo 28 de la Ley 56 de 1981.

CONSIDERACIONES

En esa oportunidad procesal, el estrado fija fecha para la audiencia de inspección judicial y ejecución de obras *in situ* en el predio que se le pide le imponga la servidumbre de acueducto, para el día martes 20 de febrero de 2024 a las 9 de la mañana.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de inspección judicial que trata el artículo 28 de la Ley 56 de 1981, día martes 20 de febrero de 2024 a las 9 de la mañana, en el predio objeto del proceso de imposición de servidumbre de acueducto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA